MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com- Telefax: 0464 - 20.120

RESOLUCION Nº 366/2010

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA PROCEDE A CANCELAR EN TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA TIPO DE PRESUPUESTO ACCION PROGRAMA SERVICIOS MUNICIPALES PARA LA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADOS EN KM 15 MARANGATU EXPEDIENTE NO 315-901 ID-PORTAL NO 200-214

VISTO: Que por expediente No: 315-901 se ha iniciado el procedimiento ante la Direccion de Contrataciones Publicas para la CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS EN KM 15 MARANGATU.

CONSIDERANDO: Que El asesor y fiscalizador de obras de la Institucion Municipal, ha presentado al Ejecutivo Municipal un dictamen justificativo en la que manifiesta que en el presente llamado, no ha previsto una situacion que en forma posterior a la elaboracion de la especificacion tecnica ha surgido y que consiste en que las medidas de los tubos previstos no se adecuan a la circulacion de volumen de agua, que han aumentado debido a los constantes cambios climaticos actuales, razon por la cual es necesaria la cancelacion del llamado a objeto de una nueva especificacion tecnica adecuada a la problematica que se menciona dando cumplimiento a lo que establece el Art 31 de la Ley 2051/03.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Cancelar el procedimiento de Contratacion Directa para la construccion de alcantarillados en el km 15 Marangatu, Expediente No 315-901 ID-Portal No: 200-214 y autorizar a la UOC un nuevo llamado para que empresas constructoras legalmente constituidas en el ramo de la construccion puedan participar.

Art 2o: Remitir a la Direccion General de Contrataciones Publicas , y cumplido archivese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Juan Elvio Galeano S.
Secretario Municipal

Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal